

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: LINA MARÍA ORTEGA MENDOZA.
DEMANDADO: COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500120230019501
FOLIO: 192 LIBRO 2024
M. PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

“PRIMERO: MODIFICAR el numeral quinto de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de excluir de la condena impartida en dicho numeral, a la apelante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, RAFAEL MORA ROJAS y CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>), y en el aplicativo TYBA hoy dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2024, siendo las ocho (08:00) de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria